

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural
Universidad solicitante	Universidad de Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.



Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es inadecuada; no contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria verificada. Se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.)

No se aporta información específica relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional), a pesar de que en la Memoria del Título y en la propia UNED existe un servicio magnífico para apoyo y asesoramiento y para garantizar la igualdad de oportunidades, al que se debería añadir el correspondiente enlace (http://portal.uned.es/portal/page? pageid=93,154331& dad=portal& schema=PORTAL).

El perfil de ingreso no está disponible. En su lugar sólo se aporta el perfil de acceso. No se facilitan las competencias generales. Pero aparecen las específicas, y se clasifican y definen del mismo modo que en la memoria. Tampoco se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Aunque, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma.

Parte de la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, publicación en el BOE, nº de Registro Universitario de Centros y Títulos) no es accesible públicamente.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, aunque muchos enlaces no funcionan y determinada información resulta demasiado extensa.

Se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual; también lo están las guías docentes de las asignaturas en vigor (que contienen toda la información aportada en la memoria



verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación).

Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título, que no prevé ambas actividades hasta el curso académico 2013/2014. Por ello, se recomienda la publicación con antelación de las normas.

Para las materias que, por no estar todavía implantadas, carecen de guía docente, sería preciso ofrecer información segregada de la memoria verificada sobre la ficha de la materia y/o asignatura.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se ajusta totalmente al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del plan de estudios; se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente y se incluyen evidencias de resultados concretos. Pero no consta que haya subcomisiones.

Se informa adecuadamente sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones de la UNED (no específicas del título) y se entiende que los responsables del proceso son los componentes de la comisión de coordinación del título; pero no consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Por otro lado, sería conveniente, cuando proceda, intensificar la implementación del Sistema Interno de Garantía de Calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

En los análisis de la evolución de resultados se hace una reflexión razonada. Las tablas con resultados son exhaustivas. Lo más confuso es el horario de exámenes sobre todo en los que se realizan fuera de la península precisamente por la existencia de múltiples sedes.

Por último, indicar que el Sistema Interno de Garantía de la Calidad no funciona correctamente porque para acceder al sistema de reclamaciones, la entrada se



hace a través de un buzón de sugerencias.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se aportan tasas de abandono (redefinido en la Memoria). Pero sí de rendimiento, ajustada a las previsiones.

Tampoco se facilitan evidencias de cómo el Sistema Interno de Garantía de Calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

Ni se aportan Trabajo Fin de Grado, porque el título está todavía en su tercer año de implantación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken